



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16966

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:22-03-2019

Fecha de emisión:02-04-2019

Folio:2019-16966

Certificado de ingresos:2019-257354
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PATRICIA DEL CARMEN SALAZAR RODRIGUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-180-006

Propietario: MIRIAM JANETT CASTELLANOS SALAZAR

Domicilio: CALLE DEL ALMENDRO M05 L06 COLONIA ALBATERRA -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE AGOSTO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	119.02	111.84	0.00		13,653.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	119.02	111.84	0.00		390.11
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	119.02	111.84	0.00		1,365.38
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	119.02	111.84	0.00		390.11
TOTALES			238.04	223.68	0.00		\$ 15,799.34

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1089 JOSE ANGEL CASTRO PALMA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-04-2019 14:19:19

Dirección: null

Usuario: AMEJABORJA

302c021443dd39421155fe09cd156125fe3372ce611e8b0a02140f037ac95c4385307f0d4e657018b04f5db5e1a7

Se eliminó información del documento por contener datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.